

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	,	13
Número suelto.....	,	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas línea
Los de subastas...	0,60	, ,
Los demás no determinados.	0,50	, »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 18 de diciembre).

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo sido elevadas a este Ministerio por algunas Autoridades sanitarias de puertos y por armadores y consignatarios de buques diferentes consultas acerca de las horas y días hábiles en los servicios de Sanidad exterior:

Vistas las Reales órdenes de 17 de Septiembre de 1910 y 29 de Noviembre de 1923 y el vigente Reglamento orgánico de Sanidad exterior, y teniendo en cuenta la importancia y carácter urgente que en casi todos los casos reviste el servicio sanitario de los puertos, razón por la cual es forzoso que las horas de trabajo sean en mayor número que las asignadas a las demás dependencias del Estado, pero cuidando al mismo tiempo de que los funcionarios disfruten del necesario reposo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los servicios de admisión de buques y reconocimiento de pasajeros a su llegada se realizarán todos los días del año y de sol a sol.

2.º El reconocimiento de pasajeros y sus equipajes en las Estaciones sanitarias fronterizas se subordinará al horario oficial de llegada y salida de trenes.

3.º Las horas hábiles de oficina para el resto de los servicios facultativos y burocráticos, en todas las dependencias regidas por el Cuerpo médico de Sanidad exterior

señán de nueve a trece y de quince a diez y seis todos los días laborables.

4.º Los Directores de Estaciones sanitarias de puertos y fronteras señalarán, de acuerdo con las necesidades de cada localidad y dentro de las horas citadas en la regla segunda, aquellas en que han de realizarse los distintos servicios técnicos de vacunación, laboratorio bacteriológico y químico, consultorio antivenéreo, desinfección, desratización, asistencia de infecciosos aislados en las enfermerías de las dependencias, auxilios en accidentes ocurridos en la zona del puerto, reconocimiento de substancias alimenticias, etc.

Esta distribución del horario se notificará al público por medio de cartelés que en sitios bien visibles se colocarán en las Estaciones sanitarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos que se interesan. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 12 de Diciembre de 1924.—El General encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El comandante del puesto de la guardia civil de Astillero me comunica lo siguiente:

«En el día de hoy se ha presentado en esta casa-cuartel el vecino de Guarnizo José Díaz Abascal manifestando que el día 12 del actual halló en una finca de su propiedad una burra color negro, de unas cinco cuartas de alzada, con el morro blanco, de bastante edad, desherrada, con una soga de esparto en una mano, y que, a pesar de las gestiones practicadas, no se ha podido averiguar su dueño; hallándose depositada en casa de citado Abascal».

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Santander, 18 de diciembre de 1924.

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de Santander

CÉDULAS PERSONALES

Habiendo terminado el día treinta de noviembre último el período voluntario de recaudación de cédulas personales del corriente ejercicio, se advierte a los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia que para el día 31 del corriente mes deben de rendir la liquidación por dicho concepto sin pretexto alguno, ingresando en el Tesoro el importe total recaudado y a la vez devolviendo a esta Tesorería las cédulas personales que no se hubiesen hecho efectivas con relación triplicada de los interesados y resumen de los efectos al final de las expresadas relaciones.

Santander, 17 de diciembre de 1924.—El tesorero-contador, Salustiano Casas. 796

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento general para el régimen de la minería de 16 de junio de 1905, se hace pública la existencia de un terreno franco, que constituye demasía, entre las concesiones «Ceferina», número 1.695; «Matilde», número 3.175; «Mena», número 3.974; «Carmelita», número 4.306, y «Chatarra», número 12.790, del término de Castro Urdiales, de una extensión superficial de 42.390 metros cuadrados.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 13 de diciembre 1924.—El ingeniero jefe, Carlos T. de Tolentino. 792

El Excmo. Sr. gobernador civil, y a instancia del interesado, ha caducado y declarado franco y registrable el terreno ocupado por la mina que a continuación se detalla:

«Recuperada», número 13.745, del término municipal de San felices de Buelna, de 12 pertenencias de mineral de cinc, interesado don Salustiano Conde, vecino de Santander.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos oportunos, teniendo presente que no podrá solicitarse el terreno ocupado por referida mina hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se haga la publicación en el «Boletín Oficial», admitiéndose las solicitudes en los días siguientes a este plazo, según previene el artículo 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1913.

Santander, 17 de diciembre de 1924.—El ingeniero jefe, Carlos T. de Tolentino. 794

Se han recibido de Madrid, de la Dirección general de Minas e Industrias metalúrgicas, los títulos de propiedad de las minas siguientes:

«San Cristóbal», número 14.869, de 14 pertenencias de mineral de cinc, en término de Camaleño, interesado don Eulogio Salcines de la Riva, vecino de Herrera de Camargo.

«Cuca», número 14.883, de 20 pertenencias de mineral de hierro, en término de Marina de Cudeyo, interesado don Serafín Higuera Pellón, vecino de Orejo.

«Angeles», número 14.885, de 70 pertenencias de mineral de hulla, en término de Piélagos, interesado don José Mirones Colina, vecino de Santander.

«Tere», número 14.885, de 40 pertenencias de mineral de hierro, en término de Liendo, interesado don Aureliano García Díaz, vecino de Bilbao.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 16 de diciembre de 1924.—El ingeniero jefe, Carlos T. de Tolentino. 795

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los nombramientos de fiscales municipales y suplentes, correspondientes a los pueblos que se indican, verificados por la Audiencia en pleno de este Territorio, que han de actuar a partir del día 1.º de enero de 1925 hasta el 31 de diciembre de 1928, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 30 de octubre de 1923, en consonancia con la ley de 5 de agosto de 1907.

PROVINCIA DE SANTANDER

Partido de Cabuérniga

Ruente.—Propietario, don Antonio García Torquemada; suplente, don Lorenzo Uruguru Sánchez.

Tudanca.—Propietario, don Agustín González; suplente, don Serafín de Cos.

Valle de Polaciones.—Propietario, don Pedro Róiz; suplente, don Emiliano García Rada.

Partido de Castro Urdiales

Valle de Villaverde de Trucíos.—Propietario, don Idefonso Canales Mar; suplente, don Nicanor Hermoso Trucíos.

Partido de Laredo

Junta de Voto.—Propietario, don Juan Fernández López; suplente, don Policarpo Coba Rivero.

Limpías.—Propietario, don Saturio Helguera Encinillas; suplente, Agapito Suárez Pascual.

Valle de Liendo.—Propietario, don Mariano González Cantero; suplente, don Hermenegildo Villanueva Gil.

Partido de Potes

Potes.—Propietario, don Florencio Castelao Fernández; suplente, don Martín Almirante Guerra.

Tresviso.—Propietario, don José Campo Sánchez; suplente, don Saturnino López Campo.

Vega de Liébana (La).—Propietario, don Vicente Sánchez González; suplente, don Tomás Dobarganes Liébana.

Partido de Ramales

Ruesga (Valle de).—Propietario, don Gregorio Cano Galaoz; suplente, don Emilio Fuente García.

Soba (Valle de).—Propietario, don Manuel Ortiz Ortiz; suplente, don José María Cano Ochoa.

Partido de Reinosa

San Miguel de Aguayo.—Propietario, don Salvador Gutiérrez Díaz; suplente, don Ecequiel Fernández Sáinz.

Santuerte de Reinosa.—Propietario, don Jenaro Fernández López; suplente, don Manuel Amós Fernández.

Valdeleja.—Propietario, don Antonio López Gómez; suplente, don Luis Moreno García.

Valdeprado del Río.—Propietario, don Juan Bautista Rodríguez; suplente, don Tiburcio Gutiérrez Fuente.

Valderredible.—Propietario, don José Cuesta Pérez; suplente, don Ecequiel Fernández Saíz.

Partido de Santander (Este)

Camargo.—Propietario, don José Villanova Ruiz; suplente, don Alejandro Diego González.

Partido de Santander (Oeste)

Santander (Oeste).—Propietario, don Alfredo Wünsch Cortiguera; suplente, don Ramón Muriedas Gómez.

Valle de Villaescusa.—Propietario, don Justo Cabo Pérez; suplente, don José Castañedo Liaño.

Partido de Santoña

Meruelo.—Propietario, don Angel Arce Expósito; suplente, don Manuel Muner Piéto.

Miera.—Propietario, don Marcelino Higuera Maza; suplente, don Pedro Acebo Pérez.

Noja.—Propietario, don Ceferino Cubillo Castañeda; suplente, don Baltasar Rodríguez Pérez.

Penagos.—Propietario, don Claudio Rivas Ruiz; suplente, don Antolín Herranz Gandarillas.

Riotuerto.—Propietario, don Manuel de la Serna Roqueñi; suplente, don Victoriano Alzaga Picazzarri.

Ribamontán al Mar.—Propietario, don Fermín Ruiz Ortiz; suplente, don Marcelino Setién Teniente.

Ribamontán al Monte.—Propietario, don Leoncio Velasco Villanueva; suplente, don Félix Carpintero Gallardo.

Santoña.—Propietario, don Heliodoro López Hurtado; suplente, don Antonio de la Lastra Cañizo.

Solórzano.—Propietario, don Modesto del Campo Ocejá; suplente, don José M. Cuesta García.

Partido de San Vicente de la Barquera

Ruiloba.—Propietario, don Juan Antonio Ortiz Quintana; suplente don Francisco Fernández Díaz.

San Vicente de la Barquera.—Propietario, don Manuel Gómez Gutiérrez; suplente, don Fernando Garrido Sánchez.

Udías.—Propietario, don Secundino Jifré y Jifré; suplente, don Agustín Lausius Gutiérrez.

Valdáliga (Valle de).—Propietario, don Lucas Frutos Agudo; suplente, don Clemente Alonso Díaz.

Val de San Vicente.—Propietario, don Antonio Ruiz Olavarría; suplente, don Manuel Bueno Martínez.

Partido de Torrelavega

Molledo.—Propietario, don Miguel Ríos García; suplente, don Emeterio Castañeda Gómez.

Polanco.—Propietario, don Sotero Fuentecilla Castañeda; suplente, don Eustaquio Arce Gutiérrez.

Reocín.—Propietario, don Darío Gutiérrez Gómez; suplente, don Miguel Cayuso Fernández.

San Felices.—Propietario, don Román García Fernández; suplente, don José Gancedo Díaz.

Santillana.—Propietario, don Claudio Fernández Ruiz; suplente, don Joaquín Pacheco Sánchez.

Suances.—Propietario, don Agustín Fernández Calderón; suplente, don César Gómez Villegas.

Torrelavega.—Propietario, don Víctor José Luis Macho Campuzano; suplente, don Benito Macho López.

Partido de Villacarriedo

San Roque de Riomiera.—Propietario, don Juan Sampedo Gómez; suplente, don Guillermo Miguel Abasas.

Selaya.—Propietario, don Benjamín Arce Fernández; suplente, don Leoncio García Fernández.

Valle de Luena.—Propietario, don Manuel Ibáñez Fernández; suplente, don Julio González Ruiz.

Vega de Pa.—Propietario, don Tomás Gómez Conde; suplente, don Manuel Abascal Abascal.

Villacarriedo.—Propietario, don Narciso Pérez Camino; suplente, don Celestino Sañudo Diego.

Villafufre.—Propietario, don Joaquín Roldán Cagigas; suplente, don Teodoro Basate Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos determinados en las disposiciones mencionadas.

Burgos, 13 de diciembre de 1924.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 786

Junta de plaza y guarnición de Burgos

La Junta de plaza y guarnición de Burgos hace saber: Que necesitando esta Junta adquirir artículos para las atenciones de los Depósitos de Intendencia de Santander y Santoña, se invita por el presente anuncio para presentar ofertas, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia) hasta ocho días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas del indicado Parque (calle de San Francisco, número 17) todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios.

Los artículos y cantidades que han de adquirirse son los siguientes:

Para el Depósito de Santander

Harina de todo pan, 50 quintales métricos; Cebada, 80; Paja de pienso, 120; Sal, 20; Leña, 80; Habas, 8; Carbón de cok, 30; Carbón vegetal, 20.

Para el Depósito de Santoña

Harina de todo pan, 190 quintales métricos; Cebada, 112; Paja de pienso, 289; Leña, 210.

El precio a que se ofrezcan los artículos se entenderá puesto sobre los almacenes de los indicados depósitos.

Es condición indispensable la presentación del último recibo de la contribución industrial al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes.

Burgos, 16 de diciembre de 1924.—Por acuerdo de la Junta, el secretario, Felipe Moreno.—V.º B.º, el coronel presidente, Alvarez. 798

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre:

Sesión del día 7

Quedar enterado de la nota de visita a las escuelas municipales girada por don Luis Bellocq.

Que se esté conforme con la idea de regalar a S. M. el Rey un álbum en el que consten las firmas de todos los Ayuntamientos interesados en el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Firmar una instancia dirigida al presidente del Directo-

rio pidiendo la supresión de todas las Diputaciones provinciales.

Acatar el fallo del Tribunal económico administrativo revocando acuerdo municipal por el que se desestimó la computación de la renta de parte del piso que habita y tiene destinado a despacho del Registro de la propiedad mercantil de este partido y provincia don Félix Alvarez Cascos y en la que se manda que se computen tan sólo las rentas de las dependencias destinadas a vivienda.

Ponerse incondicionalmente al lado de las justas aspiraciones de los pueblos interesados en que no se lleve a cabo la captación de las aguas del río Asón.

Agradecer a doña María Luisa Pelayo, sobrina del Marqués de Valdecilla, su generoso rasgo donando el importe preciso para la construcción de una casa de Maternidad.

Que los gastos de jornales invertidos en el tendido de grava y los de reparación de caminos, paseos y arbolados se satisfagan del capítulo 6.º, artículo 7.º, concepto 1.º, que dice «Aceras y empedrados».

Facultar a la Alcaldía y a la ponencia de Hacienda para que gestionen la adquisición, bien por compra o en alquiler, de una báscula para el peso en vivo de las reses que se vendan en la feria del «Verdoso», satisfaciéndose el importe del capítulo de «Imprevistos».

Repetir lapretensión instada para que las enseñanzas de la Escuela de Náutica se reintegren a los locales de que antes disponían en el Instituto de segunda enseñanza.

Aprobar las distribuciones de fondos de Hacienda y Ensanche.

Conceder a doña Joaquina Torre Alzaga una mesada para lutos.

Autorizar a doña Ana Azcué para ceder a don Eduardo Diestro un terreno en Ciriego.

Dar permiso a los herederos de don Eustasio Terrín para construir un panteón en Ciriego.

Sesión del día 14

Conceder una licencia al teniente alcalde don Fernando Negrete.

Conceder una licencia de treinta días al director de caminos, paseos y arbolados, don Miguel Canales.

Quedar enterado de una carta del vicecónsul de Noruega participando que la capital de dicha nación en lo sucesivo se denominará Oslo.

Remitir a informe de los letrados municipales el fallo dictado por el Tribunal económico administrativo, no autorizando el cobro del arbitrio por la parada o punto fijo de los automóviles de alquiler.

Quedar enterado de los siguientes fallos del mismo Tribunal: uno desestimando reclamación de don Juan Castiño sobre modificación del arbitrio de inquilinato que satisface; otro declarando revocado el acuerdo del Ayuntamiento desestimando la petición de don José Manuel Medrano para que se declarase exenta una finca del Paseo de Canalejas, del arbitrio de inquilinato; otro declarando que el arbitrio sobre circulación de coches de lujo no puede exigirse sino en los términos que establece el apartado C del artículo 433 del Estatuto y excluyendo la posibilidad de ninguna otra exacción, entre ellas la de rodaje y arrastre que tenga por base la circulación de dichos vehículos, y otra en la reclamación de don Pablo Martín, contra acuerdo que denegó la rectificación de la tarifa de exacción del arbitrio sobre circulación de automóviles y demás vehículos, resolviendo en la misma forma que en el anterior.

Facilitar local para el archivo notarial de este distrito.

Oponerse a la concesión de un trozo de la segunda playa del Sardinero, solicitada por don Jesús Mata.

Declarar exceptuada de subasta, como comprendida en el caso 4.º del artículo 164 del Estatuto, la compra de uniformes para los bomberos municipales, que efectuará la Alcaldía por gestión directa.

Declarar exentas del impuesto de plus-valía varias liquidaciones, en las que el impuesto no llega a una peseta.

Anunciar nueva subasta para el servicio de arrastre de carnes.

Conceder sepulturas a doña Estrella Zubieta, a doña Constantina Teja y a don Antonio Díez.

Autorizar a don Antonio de Mier para construir una casa en la calle del Sol.

Sesión del día 21

Conceder una licencia al teniente de alcalde don Faustino Villa.

Aceptar la dimisión que de su cargo presenta el jefe del Negociado de Obras, don José Benito.

Conceder permiso a don Lucas Mantecón para usar el escudo de la ciudad.

Adquirir los sellos que son precisos para la exacción del arbitrio del derecho de tasa.

Confeccionar el padrón de vecinos dentro de los plazos que la ley señala.

Eximir del pago del impuesto sobre su haber pasivo al ex depositario don Jesús S. de Tagle.

Conceder a doña Eleuteria Losada los jornales que dejó devengados su finado esposo.

Abonar a doña Faustina Gutiérrez los jornales devengados por su esposo.

Someter, previos los trámites legales, a la aprobación del Pleno un dictamen para dotar el capítulo de «Instrucción pública».

Fijar la cuantía de la jubilación que se concede a don Florencio Bedia.

Someter a la aprobación del Pleno un dictamen reconociendo varias facturas del periódico «El Cantábrico».

Fijar los arbitrios que han de abonar los vendedores de revistas y periódicos.

Que continúe ocupando la casa habitación el interventor del matadero.

Autorizar a don Domingo Martín para instalar un horno en S. Moret, 24.

Autorizar a don Francisco Ortiz para elevar un cerramiento en Perines.

Dar permiso a don Melchor Quintana para colocar una sobrefachada en Atarazanas, 13.

Permitir a don Gregorio Pablo que rasgue un hueco en Guevara, 6.

Autorizar a don Manuel Pedraja para colocar una sobrefachada en Daoiz y Velarde, 3.

Permitir a don Agustín Inguanzo que construya una casa en la calle de la Habana.

Idem a don José Beecdóniz para construir una casa en Cisneros.

Que para todos los permisos de obras se exija el plano de emplazamiento y los títulos de propiedad del terreno o de los inmuebles. La omisión de cualquiera de estos requisitos determinará el que no puedan ser tramitadas las solicitudes.

Autorizar a don Jaime Ribalaygua para construir una verja en la Avenida de la R. Victoria.

Dar permiso a don Demetrio Rivero para instalar un depósito de maderas en la calle del Marqués de Hermita.

Autorizar a don Esteban Román para construir una casa en la Avenida de la R. Victoria.

Autorizar a don Adolfo Cuevas para que explote una fábrica de jabones en la Reyerta.

Aprobar las cuentas de la Institución Carbajal correspondientes a los años de 1906 a 1923.

Sesión del día 28

Autorizar a la Alcaldía para que, en caso de urgencia, pueda en lo sucesivo renovar las pólizas de seguros.

Aprobar la división en secciones y demarcaciones de éstas para la confección del padrón de vecinos, y se faculta a la Alcaldía para que haga el nombramiento del personal que sea preciso para el reparto y recogida de hojas y operaciones de oficina.

Conceder a don A. Braña una sepultura en Ciriego.

Conceder a doña Fermina Expósito una parcela en Ciriego.

Inscribir a nombre de los herederos de doña Antonia D. Gutiérrez un panteón.

Permutar a doña María Labat un terreno en Ciriego.

Autorizar a doña Teresa de la Peña para trasladar a Ciriego un panteón y los restos que posee en el de San Fernando.

Autorizar a doña Aurelia San Miguel para construir una casa en San Fernando.

Autorizar a don Antonino Casanueva para convertir en piso corrido el abohardillado de la casa número 5 del Río de la Pila.

Autorizar a don Antonio Herminio Fernández para abrir una churrería en la calle de Cuesta, número 3.

Acta de subasta de puestos del Mercado de la Esperanza.

Autorizar a don Víctor Labadé, don Lidio Gala, don Pedro Blas y don Ponciano Digón para instalar veladores.

Autorizar a doña Isabel García para elevar un piso sobre una construcción en el barrio de San Martín Alto.

Autorizar a don Secundino Arteche para construir un chalet en la calle del Duque de Santo Mauro.

Autorizar a don Faustino Villa para destinar a viviendas una tejavana de la Avenida Larga del Sardinero.

Que antes de adoptar determinación alguna que se relacione con las anomalías observadas por dicha Comisión especial en las oficinas de Intervención, se concede a ésta dependencia un plazo de un mes, que se contará a partir de 1.º de diciembre próximo, para que ponga los libros al corriente y restablezca la normalidad en todas las demás operaciones de contabilidad y si transcurrido dicho plazo no se efectuara lo anteriormente ordenado con la debida perfección, la Comisión, previa la formación del oportuno expediente, acordará las sanciones a que hubiere lugar.

Santander, 4 de diciembre de 1924.—El secretario, Pedro Bustamante.—V.º B.º, el alcalde, R. de la Vega.

Ayuntamiento de Val de S. Vicente

Don Lino Gutiérrez Lesmes, secretario del Ayuntamiento de Valde San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre son los que a continuación se expresan:

Sesión del día 1.º de septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicación de la Comisión mixta relevando de la nota de prófugo al mozo José Díaz Larriva, número 16 del reemplazo por este Ayuntamiento de 1913, y habiendo alegado la excepción

de hijo de viuda pobre y resultando de los certificados consulares útil, se ordena por aquella superioridad se forme el oportuno expediente de excepción.

Instruido el oportuno expediente y dado cuenta al mismo se aprueba en su integridad por ser justo, y que referido mozo sea excluido del servicio en filas.

Se aprueban igualmente las instancias formuladas por los presidentes de las Juntas vecinales de Estrada y Serdio que acompañan los respectivos presupuestos, solicitando del Ayuntamiento la reparación de los puentes de dichos pueblos, ascendiendo los presupuestos, respectivamente, a 240,70 pesetas y 353,75 pesetas.

Seguidamente se dió cuenta de la resolución del señor gobernador autorizando la creación de un mercado de legumbres, aves, frutas, etc., en el pueblo de Unquera los sábados de cada semana.

Se da cuenta de la comunicación del señor delegado gubernativo en la que con motivo de la unión del pueblo de Gandarilla al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, se recojan los nombramientos de presidente y vocales a los que componen la Junta vecinal de la parte del pueblo que pertenece a este Ayuntamiento.

Se da cuenta del acta de deslinde del pueblo de Gandarilla con este distrito municipal; la corporación quedó enterada del contenido.

Se faculta a don Prudencio Valtar para instalar provisionalmente la báscula para pesar ganado en Unquera, se nombra a don José Mier Trespalacios pesador de las reses; se acuerda contribuir con 150 pesetas para el arreglo de una fuente de Gandarilla; al registrador de San Vicente 111,77 pesetas.

Se acuerda que el día 13 del actual se celebre en la iglesia parroquial de Pesués un Tedeum para conmemorar el aniversario de tan memorable fecha.

Se acuerda comisionar a don Fernando Villa de Toca para hacer efectiva en la Tesorería de Hacienda el premio de formación de padrón y expedición de cédulas para el año 1924-25.

Sesión del día 6.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicación de la Delegación de Hacienda fecha 30 de agosto último, en la que se pone en conocimiento del municipio que el pueblo de Gandarilla seguirá verificando los pagos de contribuciones en este término durante el ejercicio actual; que se dé conocimiento a la Sección administrativa de 1.ª enseñanza, al objeto de practicar las liquidaciones de las obligaciones de las mismas, que satisfacen aquéllos, de lo que la corporación quedó enterada.

La Alcaldía manifiesta haberse dirigido oportunamente a la referida Sección como se ordena.

También se dió cuenta del certificado extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de agosto, que fué aprobado, acordándose se remita al señor gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acuerda comisionar al secretario para verificar los ingresos en la Diputación por contingente y arbitrio sobre el vino.

Se acuerdan los gastos siguientes: 68,06 pesetas flete del ferrocarril de la báscula, 8 de acarreo de la misma desde la estación al ferial; 190 pesetas importe de la nota del sastre de dos trajes para el portero; 72 pesetas a Valeriano León, importe de jornales devengados en el arreglo de la escuela de Molleda, y 100 pesetas en concepto de anticipo reintegrable a la Junta vecinal de Unquera.

Sesión del día 13.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido se da cuenta del presupuesto a que ascien-

de las obras para la construcción de un pozo en el pueblo de Portillo, importando la suma de 445 pesetas, de lo que quedó enterada la corporación, acordando contribuir con la suma de 350 pesetas a tales fines.

Se acuerda quede sobre la mesa la factura de materiales empleados en el arreglo de la escuela de Molleda, presentada por la señora viuda de Anastasio Noriega.

Se acuerda el pago de 15 pesetas al señor secretario por gastos de viaje a Santander, para hacer el ingreso de contingente provincial.

Se acuerda que en lugar de los sábados de cada semana, como estaba ordenado, se celebren los mercados semanales de frutas, aves, etc., en Unquera los miércoles de cada semana.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la dimisión que del cargo de alcalde presidente presenta don Lino Gutiérrez Lesmes, que fué aprobada; igualmente se da cuenta de la dimisión que presenta don José Sánchez Iglesias del cargo de secretario de este Ayuntamiento, que también fué aprobada.

Se acuerdan los pagos siguientes: 264,05 pesetas, importe de los materiales empleados en la reforma de la escuela de Molleda; 135,49 pesetas, gastos que corresponden a este Ayuntamiento de la Delegación gubernativa durante el mes de julio último; 275,84 pesetas, importe del primer trimestre del año actual por gastos carcelarios; a Clemente de Llano, 36 pesetas, importe de los medios de locomoción facilitados al alcalde para asuntos del Ayuntamiento.

Se acuerda igualmente nombrar secretario interino a don Lino Gutiérrez Lesmes.

Sesión extraordinaria del día 27 del pleno.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicación del señor delegado de este partido en la que comunica que han sido nombrados concejales de este Ayuntamiento don Ramón Pérez Cosío y don Nicomedes Fernández del Río; invitados por la presidencia se posesionan de sus cargos y procediéndose acto seguido a la elección de alcalde-presidente habiéndolo sido por unanimidad don Ramón Pérez Cosío; igualmente se procedió a la elección de 2.º teniente alcalde, habiéndolo sido por unanimidad don Nicomedes Fernández del Río.

Se dió cuenta del oficio del señor delegado gubernativo en el que comunica que por la resolución del señor gobernador civil había sido anulada la concesión de aguas hecha por la Junta vecinal de Prollezo a don Rodrigo Mier y Montes, por no haber seguido la tramitación legal para su concesión.

Se acuerdan los pagos siguientes: 1,50 a dos reclutas que marcharon a incorporarse; 875 al secretario; 87,50 pesetas al auxiliar; 250 pesetas al portero; 116,25 pesetas al inspector de higiene y sanidad pecuaria; 68,15 pesetas al farmacéutico don Antonio Suárez Valdés, importe de las recetas de beneficencia, 1.054,78 a la Hacienda, importe del primer trimestre del año de 1924-25; 25 pesetas de la suscripción al «Boletín Oficial»; 20 pesetas al señor secretario, importe de su viaje a Santander para hacer el ingreso en la Hacienda del primer trimestre de consumos.

Y para que conste, surta sus efectos y remitir al señor gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» expido la presente en el V.º B.º del señor alcalde en Val de San Vicente, 10 de octubre de 1924.—El secretario, Lino Gutiérrez.—V.º B.º, el alcalde, Ramón Pérez Cosío.

Ayuntamiento de Astillero

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el trimestre julio a septiembre de 1924.

Sesión ordinaria de 2 de julio.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas por valor de 215 pesetas 45 céntimos.

Sesión ordinaria de 9 de julio.—Aprobación del acta de la anterior.

Autorizar a la viuda de Quintanal para colocar un distributor de gasolina en la calle de la Industria.

Aprobar varias cuentas por valor de 433 pesetas 60 céntimos.

Pasa a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Valeriano Gutiérrez para hacer reparaciones en su casa, calle de Churruca.

Pasar a la Compañía Orconera el recibo del agua que ha consumido en el mes de julio, a razón de una peseta metro cúbico.

Sesión ordinaria de 16 de julio.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar tres facturas de la Sociedad Electra de Viesgo por alumbrado, que importan 154 pesetas 75 céntimos; una de Electra Pasiega de 20,50 pesetas, por alumbrado de un semestre, y otra de Perez Hermanos de 54 pesetas 75 céntimos por un contador de agua.

Autorizar a don Valeriano Gutiérrez para ejecutar reparaciones en su casa de la calle de Churruca.

Pasa a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Higinio Secadas para construir una accesoria a su casa de la ermita.

Devolver a don José Lorenzo su factura de 5 de junio para que detalle la obra hecha en las puertas de la plaza mercado.

Colocar indicadores en la carretera desde Bóo a San Salvador para que los automóviles marchen con precaución por dicho trayecto.

Nombrar concejales de turno para el matadero a don Alejandro Ibaseta para semana entrante y a don Justino de la Fuente para la siguiente semana.

Sesión ordinaria de 23 de julio.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas por valor de 427 pesetas 35 céntimos.

Que por la Comisión permanente se señalen los puntos en que puedan colocarse los columpios que solicitan instalar doña Josefa Pérez y don Antonio Díaz.

Pase a estudio del Ayuntamiento pleno el informe de la Comisión de Aguas respecto al caudal que llega al depósito terminadas las obras de Lusa y que para tratar de este asunto y otros con él relacionados se convoque al pleno a sesión extraordinaria para el día 28 del actual.

Sesión ordinaria de 30 de julio.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar una factura de don Antonio Maza por 85 pesetas y 65 céntimos por cuatro servicios de automóvil y gasolina para acometidas de agua.

Autorizar a don Severino Setién para ejecutar reparaciones en su casa calle de la Industria.

Autorizar a don Enrique Rivero para colocar un escapate en su tienda confitería.

Comisionar al secretario para la entrega en caja de los mozos de este reemplazo.

Sesión de 6 de agosto.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar cuentas por valor de 381 pesetas 75 céntimos.
Aprobar extractos de acuerdos del Ayuntamiento pleno y Comisión permanente adoptados en el trimestre de 1924, y remitirle al señor gobernador para inserción en el «Boletín Oficial».

Sesión de 13 de agosto.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas por valor de 101 pesetas 61 céntimos.

Aprobar las cifras de las especies que han de ser objeto de concierto en el año 1924-25.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto y ordenanzas para la exacción de arbitrios en el año de 1924-25.

Sesión de 20 de agosto.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar una factura de 32 pesetas por formularios para la exacción de arbitrios.

Tomar en consideración una instancia de don Policarpo Maruri respecto a cambio de un poste del alumbrado público.

Solicitar del ingeniero del distrito forestal 400 plantas de árboles para los paseos.

Conceder quince días de licencia al veterinario municipal.

Sesión ordinaria de 27 de agosto.—Aprobación del acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de cesar en el arriendo del puesto número 12 de la plaza mercado don Antonio Aragón.

Queda sobre la mesa una instancia de don Matías Bilbao en que solicita el arriendo del número 12 de la plaza mercado.

Devolver al fontanero su factura de viajes para que rectifique la fecha de los dos primeros.

Requerir a don Sixto Gutiérrez para que coloque un canalón en el tejado de la cuadra y que evite la salida de aguas sucias sobre la vía pública.

Autorizar al señor alcalde para que disponga el arreglo de las fuentes de paseo planchada, calle Churruca y la del Colegio haciéndose las obras por administración.

Sesión ordinaria de 3 de septiembre.—Aprobación del acta de la anterior.

Autorizar a la Sociedad Electra Pasiega para colocar tres postes para alumbrado público de la calle de San José.

Adquirir un sillón para la presidencia, tres sillas para los concejales y arreglar los bancos del salón.

Conceder a don Matías Bilbao el puesto número 12 de la plaza mercado.

Hacer limpieza de arenas de ambos costados del muelle para el más fácil atraque de buques.

Sesión de 11 de septiembre.—Aprobación del acta de la anterior.

No acceder a la petición de aumento de alquiler del cuartel de la guardia civil hecha por la señora viuda Quintanal, e invitar a las entidades citadas por dicha señora en su escrito para que contribuyan al pago de alquiler del cuartel si a bien lo tuvieren como hacen otras entidades de la localidad.

Comunicar a la maestra de Guarnizo, doña María Rojo, que si al liquidarse el presupuesto de este año hubiere posibilidad se la concederá la gratificación que solicita y que se tendrá en cuenta su petición de aumento de sueldo al confeccionarse los nuevos presupuestos.

Autorizar al señor alcalde para que disponga el arreglo de la caseta de la planchada en la cantidad de 150 pesetas

y que munde colocar siete bancos en el campo de la Planchada al precio de 20 pesetas cada uno.

Sesión ordinaria de 17 de septiembre.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar varias facturas por valor de 106 pesetas 40 céntimos.

Conceder a don Juan Muñoz el servicio de aguas para su casa de la calle de San José.

Autorizar al señor alcalde para que disponga la reparación de la fuente, abrevadero y lavadero de la Habanera, y lavadero de la calle de la Industria.

Sesión del 24 de septiembre.—Aprobación del acta de la anterior.

Comunicar a don José Lorenzo manifieste quién le ordenó hacer los trabajos que reseña en su factura de 31 de agosto último, que queda sobre la mesa.

Aprobar una factura de don Francisco Palazuelos de 46 pesetas por arreglar y tapizar dos bancos del salón de sesiones y una caja mortuoria.

Queda sobre la mesa una factura de Fernández y Sierra de 500 pesetas para que por dichos señores se explique qué tiempo y materiales se invirtieron en las obras que se detallan en la factura.

Astillero, 25 de octubre de 1924.—El alcalde, Adelfo Nieto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de juicio ejecutivo entre partes, de la una, y como actora, el procurador don Fernando A. Cuevas, en nombre de don Armando Corcho Horga, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Francisco Alonso Eterna, de la misma vecindad, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, y por término de veinte días, lo siguiente:

En la prolongación de la calle de Cádiz, de esta población, y sitio conocido por el Costalón de Calzadas Altas, los cimientos y paredes levantados, por las fachadas Este, Sur y Oeste, hasta la altura del primer piso, y por el Norte ligeros vestigios de edificación de una casa, en construcción. El frente, Sur, es de piedra y ladrillo, teniendo tres huecos con sus correspondientes marcos; las paredes Este y Oeste son de ladrillo y mampostería, respectivamente, y el vértice Noroeste de mampostería y ladrillo, con un hueco y su marco, única cosa edificada en este viento. Mide unos nueve metros de frente por unos ocho metros de fondo; lindando el edificio, por su frente al Sur, camino donde estuvo emplazada la antigua línea del Cantábrico; al Norte, muro de contención de fincas sitas en Calzadas Altas; al Este, una tejavana y dicho camino, y al Oeste, terreno del señor Sáinz de Varanda.—Dichos cimientos y paredes han sido tasados en tres mil cincuenta y siete pesetas nueve céntimos.

El derecho que pudiera tener don Francisco Alonso Eterna a edificar en el terreno donde se ha emplazado la obra que precedente se embargó y consta en estos autos, en virtud de contrato que celebró con don Julián Sáinz de Varanda, el 15 de febrero de 1922. Tasado dicho derecho en mil pesetas. Por cuyas cantidades, y en un solo lote, se sacan a la venta pública, habiéndose señalado para la subasta el día diecisiete del próximo mes de enero, a las once, y previniéndose a los licitadores que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo se hace saber que no existen títulos de propiedad de los cimientos y paredes levantadas, ni pertenece al ejecutado don Francisco Alonso Eterna el terreno sobre el que se ha edificado lo que es objeto de la subasta, y que la referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a las once horas del día referido.

Dado en Santander a quince de diciembre de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Gerardo Alvarez de Miranda.—P. S. M., Jesús Escobio.

Antonio Hernández Villagrán y Alfonso Hernández Villagrán, profesión ingeniero el primero, domiciliado últimamente en México, procesados por amenazas, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 803

Manuel Gregorio Lavín Gutiérrez, natural de Santander, de estado casado, profesión carpintero, de 33 años, hijo de Ricardo e Hilaria, domiciliado últimamente en Santander, procesado por usurpación de funciones en el Juzgado de instrucción del Este de dicha ciudad, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de repetida ciudad de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica. 804

Benito Ruiz Manzano, (a) Argentino, natural de Rosario (Santa Fé, República Argentina), profesión peluquero, de 18 años, hijo de Vicente y Juana, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 802

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal provincial Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que por el procurador don Emilio López Bisbal, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico provincial, referente al cobro sobre rodaje o arrastre, creado para los automóviles de alquiler, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1924.—El presidente, Modesto Domingo. 797

Fermin Calderón Rodríguez, hijo de Remigio y Carmen, natural de Alfoz de Lloredo (Santander), casado, de 28 años, profesión palero, domiciliado últimamente en Alfoz de Lloredo, procesado por deserción del vapor «Infanta

Isabel», comparecerá en término de 30 días ante el juez instructor de la causa 36 del 1924, don Octavio Lezón y Burdeos, teniente auditor de 2.ª clase, en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que señala la ley.

Barcelona, 10 de diciembre de 1924.—El juez instructor, Octavio Lezón.—El secretario, Juan S. Guerrero. 800

Manuel Pérez Collado, hijo de Fernando y de Juana, natural de Santander, de estado casado, profesión cocinero, de 41 años, domiciliado últimamente en Santander, calle del Sol, 1, 1.º, procesado por deserción del vapor «Infanta Isabel», comparecerá en término de 30 días ante el juez instructor de la causa 36 de 1924, don Octavio Lezón y Burdeos, teniente auditor de 2.ª clase, en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que señala la ley.

Barcelona, 10 de diciembre de 1924.—El juez instructor, Octavio Lezón.—El secretario, Juan S. Guerrero. 801

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rionansa

Vacante la plaza de recaudador municipal de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, podrán solicitarla cuantas personas la deseen dentro del plazo de treinta días, estando de manifiesto en la Secretaría de la Corporación las obligaciones que se imponen y retribución que se señala.

Rionansa, 13 de diciembre de 1924.—El alcalde, Joaquín Gómez.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Arenas se hallan prendadas y puestas en custodia tres reses caballares cuyas señas son las siguientes:

Una yegua roja oscura, con una estrella en la frente, como de seis cuartas de alzada, cerrada, sin marco alguno.

Una potra como de un año, roja, con las dos patas traseras calzadas, careta, sin marcos.

Y otra yegua cardina oscura, como de cuatro años, alzada siete cuartas, sin marco alguno.

El que se considere su dueño puede pasar a recogerlas en el plazo de quince días, previo pago de gastos, en la inteligencia que transcurrido aquél sin haberlo verificado, se sacarán a pública subasta.

Arenas, 15 de diciembre de 1924.—El alcalde, Luís Gutiérrez.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1917 hasta el 1923-24, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, á contar desde esta fecha, a los efectos de examen y reclamación.

San Felices de Buelna, a 15 de diciembre de 1924.—El alcalde, Ambrosio G. Quijano.